

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 16

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-542 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 743/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: María del Carmen Macho Ruiz.

Número de expediente: PEA 743/2012.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Ficha de terceros, diligenciada y firmada, con el número de cuenta ordinaria, ordinal 001, para el abono de la subvención por establecimiento. La presentada tiene propuesto el número de cuenta correspondiente al Depósito Especial de Autónomos correspondiente al ordinal 032.

2. La valoración del vehículo adquirida que ha presentado no se admite. Ha de presentar un certificado expedido por un perito colegiado independiente de que su precio no es superior al valor del mercado ni al coste de un equipo nuevo similar, que reúne las características técnicas requeridas para la operación y que cumple las normas aplicables.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de enero de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
Jose Manuel Callejo Calderón.

2013/542

CVE-2013-542